

# **El frijol y la economía social: de la crisis campesina a una política constitucional de desarrollo productivo.**

Por. Luis Eugenio Parés Sevilla.

La crisis del frijol en México durante este 2026 debe entenderse como un síntoma de una falla mayor, el país produce alimentos básicos con campesinos empobrecidos, mercados controlados por intermediarios, presupuestos públicos reactivos y una política económica que no ha construido cadenas de valor de propiedad social. El conflicto por el precio del frijol no es únicamente una disputa entre productores y gobierno; es la evidencia de que México no cuenta con un sistema nacional de economía social capaz de financiar, acopiar, almacenar, transformar, distribuir y comercializar alimentos estratégicos desde las propias organizaciones campesinas, ejidos, comunidades, cooperativas y empresas de trabajadores.

El problema no se resuelve únicamente comprando una parte de la cosecha. Tampoco se resuelve con programas asistenciales que entregan dinero sin construir medios de producción. La verdadera solución está en cumplir el mandato constitucional del artículo 25 constitucional, el desarrollo nacional debe integrar al sector público, privado y social. La Ley de la Economía Social y Solidaria es reglamentaria del artículo 25 constitucional y establece que debe fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad del sector social de la economía; además, define a este sector como un sistema socioeconómico basado en propiedad social, solidaridad, cooperación, reciprocidad, trabajo y administración asociativa.

Sin embargo, en la práctica presupuestal, el sector social sigue siendo tratado como un complemento menor, no como un sujeto estratégico del desarrollo nacional. Mientras el Estado destina grandes recursos a infraestructura, empresas públicas, subsidios indirectos, financiamiento a grandes cadenas privadas, estímulos industriales y rescates de mercados, el presupuesto directo para economía social es marginal. Una revisión del proyecto de presupuesto de egresos de la federación

2026, se identificó apenas **171.1 millones de pesos para el INAES**, de los cuales **143.2 millones** serían recursos directos de fomento a la economía social. Esa cifra no corresponde a un mandato constitucional, corresponde a una política testimonial.

La crisis del frijol demuestra que la economía social no puede seguir reducida a discursos, capacitaciones o padrones. Debe tener presupuesto, instituciones, banca social, infraestructura, reservas alimentarias, compras públicas, centros de acopio, agroindustrias comunitarias y canales de distribución propios.

### **El problema inmediato: el productor vende barato y el consumidor compra caro.**

El frijol es un alimento básico de la dieta mexicana. Su importancia no es solo económica; es cultural, nutricional y estratégica. Cuando el productor recibe precios ruinosos y el consumidor paga precios altos, no estamos ante un mercado eficiente, sino ante una cadena capturada.

El documento analizado señala que los productores reciben en algunas regiones precios de 8 a 12 pesos por kilo, mientras el consumidor puede pagar entre 36 y 50 pesos por kilo. Aunque esas cifras varían por región, calidad y momento, la lógica estructural es clara, el valor no se queda en quien produce, sino en quienes almacenan, especulan, clasifican, transportan, empaican, financian y controlan el acceso al mercado. El campesino asume el riesgo climático, la inversión, el endeudamiento, la mano de obra y la incertidumbre; el intermediario captura la liquidez, la información, el almacenamiento y el canal de venta.

El propio Programa de Acopio para el Bienestar reconoce que existe una falla de mercado provocada por una oferta concentrada en poco tiempo y una demanda donde existen muy pocos compradores para una gran cantidad de vendedores (Oligopsónico), lo que genera precios bajos para el productor. Esta es una admisión oficial de que el mercado por sí solo no protege al campesino. Pero reconocer la falla no basta. Si el Estado interviene tarde, con presupuesto insuficiente, reglas

cambiantes y centros de acopio limitados, la intervención termina siendo paliativa y no transformadora.

El cambio de precio de 27,000 a 16,000 pesos efectivos por tonelada, junto con la reducción del volumen máximo de compra, golpea directamente la confianza del productor. El problema no es solo el monto; es la ruptura de la certidumbre. Un productor siembra con base en expectativas de precio, costos, deuda y oportunidad de venta. Si las reglas cambian después de la cosecha, el Estado deja de ser un rector confiable y se convierte en otro factor de riesgo.

## **Las causas profundas de la crisis.**

### **Intermediación y falta de organización económica de los productores.**

La primera causa es la ausencia de poder económico organizado en manos de los productores. El productor aislado no negocia, acepta. No tiene bodega, báscula, secadora, clasificadora, empaque, transporte, marca, crédito barato ni comprador asegurado. Por eso vende cuando necesita liquidez, no cuando el mercado le conviene.

El intermediarismo no se combate con discursos; se combate con propiedad social de la infraestructura comercial. Una cooperativa regional de frijol con bodega, selección, empaque, marca, financiamiento y contratos de venta puede negociar. Un productor individual endeudado no.

### **Presupuesto público insuficiente y mal orientado.**

El segundo problema es presupuestal. El Estado mexicano ha mantenido programas de apoyo al campo, pero no ha construido un sistema productivo de economía social. Se subsidia al productor, se compran emergencias, se entregan apoyos, pero no se capitalizan organizaciones sociales capaces de controlar la cadena.

La diferencia es crucial: un subsidio alivia; una infraestructura social transforma. Comprar una parte de la cosecha resuelve una semana de

conflicto; construir una red nacional de acopio social cambia la correlación económica durante décadas.

### **Programas diseñados para personas físicas, no para cadenas colectivas.**

Las reglas del programa están dirigidas principalmente a personas productoras de pequeña escala, no a organismos económicos del sector social. De hecho, las propias reglas excluyen la operación mediante personas morales para ciertos apoyos. Esto puede tener una justificación anticorrupción, pero también produce una contradicción, se quiere eliminar intermediarios sin fortalecer organismos colectivos de productores.

Si cada productor debe acudir individualmente al acopio, se mantiene la atomización. La economía social exige lo contrario, integrar productores en cooperativas, uniones de ejidos, sociedades de producción rural, empresas comunitarias y redes de distribución solidaria.

### **Falta de banca social y crédito oportuno.**

El productor vende barato porque necesita pagar deudas. La falta de crédito accesible lo obliga a financiarse con proveedores, prestamistas o compradores adelantados. Esa relación lo amarra al coyotaje. Mientras no exista banca social con crédito de siembra, cosecha, almacenamiento y comercialización, el productor seguirá vendiendo por necesidad.

### **Ausencia de reservas alimentarias gestionadas con participación social.**

El Estado necesita reservas estratégicas de granos básicos, pero estas no deben operar sólo como almacenes gubernamentales. Deben articularse con cooperativas y ejidos para comprar a precio justo, almacenar con transparencia, estabilizar precios y abastecer redes públicas y sociales: tiendas comunitarias, comedores escolares, cooperativas de consumo, hospitales, universidades, programas alimentarios y mercados populares.

## **Tratamiento marginal de la economía social.**

La causa mayor es institucional, México reconoce al sector social en la Constitución, pero no le otorga presupuesto equivalente a su importancia. La Ley de Economía Social y Solidaria señala que el sector social incluye ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas mayoritariamente de trabajadores y formas sociales de producción, distribución y consumo de bienes necesarios. Si ese sector produce alimentos, conserva territorios, genera empleo local y puede distribuir riqueza de manera menos concentradora, entonces debe recibir una partida presupuestal estratégica, no residual.

## **La economía social como solución estructural.**

La economía social no es caridad ni asistencialismo. Es una forma de propiedad, producción y distribución de riqueza. Su diferencia frente al modelo privado concentrador es que el excedente no se extrae hacia accionistas externos, sino que puede reinvertirse en productores, trabajadores, comunidades, infraestructura local y precios más justos para consumidores.

Organismos internacionales han reconocido el potencial de la economía social y solidaria para crear empleo local, apoyar territorios y atender desigualdades. La OCDE destaca que la economía social y solidaria puede apoyar a personas, territorios y empresas, crear empleo local, aprovechar capital social y aportar soluciones a desigualdades territoriales. En México, ese potencial coincide con el mandato constitucional y con la realidad del campo: ejidos, comunidades y cooperativas ya existen, pero requieren capital productivo, reglas adecuadas y acceso a mercado.

## **Aplicado al frijol, un modelo de economía social significaría:**

Productores organizados regionalmente.

Centros sociales de acopio con báscula, laboratorio, secado, limpieza y clasificación.

Crédito social para que el productor no venda por urgencia.

Contratos de compra pública y social antes de la cosecha.

Marca colectiva de frijol mexicano por región.

Empaque y venta directa a tiendas sociales, cooperativas urbanas y consumo popular.

Reserva estratégica con inventarios auditables.

Participación de consumidores organizados para evitar abuso de intermediarios.

La economía social permitiría que el productor reciba más, el consumidor pague menos y el margen se quede dentro de la cadena social.

## **Propuesta de soluciones para la crisis del frijol.**

### **Restituir certidumbre de precio para la cosecha comprometida.**

El gobierno debe respetar el precio de 27,000 pesos por tonelada para los productores que sembraron bajo la expectativa generada por las reglas originales. Si el Estado publicó un precio y después lo modificó, debe aplicar un principio de transición: lo ya cosechado bajo las reglas anteriores debe tener protección. No se trata solo de dinero; se trata de confianza pública.

### **Crear un apoyo compensatorio directo por tonelada no acopiada.**

Para productores que no entren al acopio, debe establecerse un apoyo compensatorio temporal. Por ejemplo, si el precio regional cae por debajo del costo de producción, el Estado puede cubrir una compensación limitada por tonelada comprobada, condicionada a registro, trazabilidad y venta a canales autorizados sociales o públicos.

### **Auditoría inmediata al padrón y a los centros de acopio.**

La principal demanda social es la transparencia. Debe publicarse un padrón abierto con protección de datos personales, pero con información agregada verificable que incluya municipio, volumen, centro de acopio, fecha de recepción, fecha de pago y tipo de productor.

También debe auditarse si hubo simulación, reventa, concentración de volúmenes o captura por intermediarios.

### **Compra emergente para reserva alimentaria.**

El Estado debe comprar frijol para una reserva estratégica, pero con dos condiciones: prioridad a pequeños productores reales y distribución posterior a través de Tiendas Bienestar, cooperativas de consumo, comedores comunitarios, escuelas públicas, universidades y sistemas DIF. Si el grano se revende al mercado abierto sin cuidado, puede deprimir más el precio al productor.

### **Convenios estatales y municipales de compra social.**

La experiencia mencionada en el escrito, donde gobiernos estatales compran frijol para programas alimentarios, debe ampliarse. Cada estado productor y consumidor puede firmar convenios de compra directa con organizaciones campesinas, evitando intermediarios.

### **Propuesta de soluciones mediatas: construir una cadena nacional de frijol de economía social.**

#### **Red nacional de acopio social de granos básicos.**

Crear una red de centros regionales de acopio propiedad de cooperativas, uniones de ejidos, comunidades agrarias y organizaciones campesinas, con apoyo público inicial. Cada centro debe contar con báscula certificada, laboratorio de calidad, bodega, secadora, limpiadora, clasificadora, equipo de empaque, sistema de trazabilidad y administración digital.

#### **Banca social para producción, acopio y comercialización.**

Se requiere una línea de crédito social no controlada por lógicas bancarias privadas. El productor necesita crédito antes de sembrar, durante la cosecha y para almacenar. La banca social debe financiar inventarios para que las cooperativas no se vean obligadas a vender barato.

#### **Contratos anticipados de compra pública.**

El gobierno federal, los estados, municipios, universidades, hospitales, escuelas, fuerzas armadas, comedores comunitarios y programas alimentarios deben comprar un porcentaje obligatorio de granos básicos a organizaciones de economía social. La compra pública debe ser palanca de desarrollo, no solo procedimiento administrativo.

### **Industrialización ligera y valor agregado.**

No basta vender grano a granel. La economía social debe producir frijol seleccionado, empacado, cocido, deshidratado, en harina, en presentaciones para comedores, despensas, restaurantes populares y exportación comunitaria. El valor agregado debe quedarse en los territorios.

### **Sistema nacional de información de costos y precios.**

México necesita un observatorio público-social de precios agrícolas. Debe publicar costos regionales de producción, precios al productor, precios mayoristas, precios de anaquel, márgenes de intermediación, inventarios y volúmenes importados. Sin información, el productor negocia a ciegas.

### **Propuesta presupuestal para el Presupuesto de Egresos 2027.**

La solución de fondo exige crear en el PEF 2027 una partida específica, visible y obligatoria para la economía social. No debe esconderse dentro de programas dispersos. Debe llamarse, por ejemplo:

### **Anexo Transversal para el Desarrollo y Construcción de la Economía Social y Solidaria 2027.**

#### **Monto propuesto.**

Se propone una partida inicial de **75,000 millones de pesos para 2027**, con crecimiento plurianual hasta alcanzar una escala equivalente al peso constitucional del sector social. Esta cifra no es excesiva si se compara con el tamaño de los problemas que pretende resolver: alimentación, empleo rural, infraestructura productiva, financiamiento

social, soberanía alimentaria y reducción de pobreza mediante producción, no asistencialismo.

### **Distribución propuesta.**

<b>Componente</b>	<b>Monto 2027 propuesto</b>
Fondo Nacional de Acopio Social de Granos Básicos	15,000 mdp
Infraestructura productiva social: bodegas, centros de acopio, empaque, frío, transporte	14,000 mdp
Banca social y fondos de crédito cooperativo	12,000 mdp
Compra pública a cooperativas, ejidos y comunidades	10,000 mdp
Agroindustrias sociales regionales	8,000 mdp
Programa nacional de semillas nativas, criollas y mejoradas de propiedad social	4,000 mdp
Seguro agroclimático y fondo de estabilización de precios	4,000 mdp
Capacitación técnica, contable, comercial y cooperativa	3,000 mdp
Digitalización, trazabilidad, padrones auditables y observatorio de precios	2,000 mdp
Fondos estatales concurrentes para economía social	3,000 mdp
<b>Total</b>	<b>75,000 mdp</b>

### **Reglas básicas de operación.**

Esta partida debe tener reglas distintas a los programas asistenciales:

- No debe entregarse solo como subsidio individual.
- Debe capitalizar organismos de propiedad social.
- Debe exigir contraloría social y auditoría pública.

- Debe priorizar alimentos básicos: maíz, frijol, arroz, trigo, leche, huevo, carne, pescado, frutas y verduras.
- Debe financiar activos productivos, no solo gasto corriente.
- Debe vincular producción con consumo organizado.
- Debe tener metas de empleo, ingreso, volumen acopiado, reducción de intermediación y ahorro al consumidor.

## **Por qué esta partida cumple el mandato constitucional.**

El artículo 25 Constitucional no plantea que el desarrollo nacional dependa únicamente del capital privado. Reconoce la rectoría del Estado y la concurrencia de sectores. Las propias reglas del Programa de Acopio citan el artículo 25 como fundamento de la rectoría estatal para garantizar desarrollo, empleo y distribución más justa del ingreso y la riqueza. La Ley de Economía Social y Solidaria desarrolla ese mandato al establecer mecanismos para fomentar el sector social y reconocerlo como sistema eficaz para el desarrollo económico, el trabajo digno, la democracia económica y la distribución equitativa del ingreso.

Por eso, no basta decir que el sector social existe. Hay que presupuestarlo. Sin presupuesto, el mandato constitucional es declarativo. Con presupuesto, puede convertirse en política de Estado.

La crisis del frijol muestra que México no tiene un problema de campesinos improductivos, sino de productores abandonados dentro de cadenas dominadas por intermediarios, reglas inestables, crédito insuficiente y ausencia de infraestructura social. El productor de frijol no necesita limosna, necesita precio justo, crédito, acopio, bodega, transformación, transporte, mercado y poder colectivo.

La respuesta inmediata debe ser respetar compromisos, transparentar padrones, comprar la cosecha necesaria, impedir la captura por coyotes y estabilizar el precio. Pero la respuesta histórica debe ser mayor: construir una economía social agroalimentaria con presupuesto constitucional.

El PEF 2027 debe incluir una partida nacional para el desarrollo y construcción de la economía social, con al menos **75,000 millones de**

**pesos** como punto de arranque. Esa partida debe financiar medios de producción sociales, no solo apoyos dispersos. Debe convertir a ejidos, comunidades, cooperativas y organizaciones de trabajadores en sujetos económicos reales. Debe permitir que México deje de administrar pobreza y empiece a construir riqueza compartida.

**El problema del frijol es una advertencia.  
La economía social puede ser la solución.**